

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA / FILOSOFÍA 5ta actividad / 5to año (ambas divisiones)

**Establecimiento: Escuela Normal Superior Victorino Viale**

**Profesoras: Unrein Mónica E. Y Cejas Noelia**

**Curso: 5 to año 1era. Y 2da División**

**Fecha de entrega: 27 de julio de 2020**

**ESTUDIANTE:**

DEFINICIÓN DE EUTANASIA

Lo primero que tenemos que hacer antes de entrar de lleno en el análisis del término que ahora nos ocupa es establecer su origen etimológico. En este sentido, nos encontramos que aquel procede del griego y concretamente de la suma de dos vocablos: *eu*, que puede traducirse como “bien”, y *tanathos*, que es equivalente a “muerte”.



La **eutanasia** es la acción u omisión que **acelera la muerte de un paciente desahuciado** con la intención de evitar sufrimientos. El concepto está asociado a la **muerte sin sufrimiento físico**.

Concretamente podemos establecer que existen dos tipos de eutanasia. Así, por un lado, estaría la llamada eutanasia directa que es aquella que viene a definir al proceso de adelantar la muerte de una persona que tiene una enfermedad incurable. En este caso, a su vez, aquella se puede dividir en dos clases: **la activa**, que básicamente consigue la muerte del citado enfermo mediante el uso de fármacos que resultan letales; y la pasiva, que es la que consiste en la consecución de la muerte de aquel mediante la suspensión tanto del tratamiento médico que tenía como de su alimentación por cualquier vía.

Por otro lado, el segundo gran tipo de eutanasia es la llamada **indirecta**. Bajo dicha terminología se encuentra aquella que lo hace es intentar paliar el dolor y sufrimiento de

la persona en cuestión y para ello se le suministran una serie de medicamentos que como consecuencia no intencionada pueden producir la muerte de la citada persona.

Los **médicos** son los responsables de ejecutar la eutanasia, por lo general con el apoyo de los familiares del **enfermo** en cuestión. Hay casos, sin embargo, donde el enfermo se encuentra **en condiciones de elegir sobre su propio cuerpo** y solicita la aplicación de la eutanasia. Esta práctica, sin embargo, está prohibida en la mayoría de los países. La eutanasia despierta todo tipo de debates éticos. Sus defensores aseguran que evita el sufrimiento de la persona y que **rechaza la prolongación artificial de la vida** que lleva a situaciones que son indignas. Los detractores, en cambio, consideran que nadie tiene **derecho** a decidir cuándo termina la vida del prójimo.

Uno de los casos internacionales más conocidos sobre la eutanasia fue la del español Ramón Sampedro que a los 25 años quedó tetrapléjico por culpa de una mala caída desde una roca al mar. En una cama vivió desde entonces y siempre pidió morir dignamente. Él necesitaba ayuda para conseguir dicha muerte e ideó un plan que le llevó a conseguir su objetivo sin que ninguna de las personas que le habían ayudado incurriera en delito.

Cabe destacar que, a lo largo de la historia, la eutanasia ha sido utilizada como excusa para concretar la eliminación de grupos sociales. El nazismo promovía la eutanasia de los minusválidos o discapacitados por considerarlos inferiores y con el argumento de ser un acto compasivo.

Esta situación hace que haya sujetos que apoyan la eutanasia, pero siempre que sea consentida por el enfermo. De esta manera se evita la aplicación en contra de la voluntad. No es el caso, sin embargo, de pacientes en coma que no pueden pronunciarse de ninguna manera, ni a favor ni en contra de la eutanasia. Lo mismo ocurre en el caso de los recién nacidos. (Extraído de: <https://definicion.de/eutanasia/>)

En numerosas cuestiones bioéticas asistimos a un cambio de mentalidad acelerado, inducido con frecuencia por engaños y verdades parciales difundidas mediante la manipulación del lenguaje.

Con el fin de evitar una mayor distorsión y manipulación de los términos más usados en torno al tema de la eutanasia, consideramos oportuno aclarar la significación conceptual de los términos y expresiones siguientes: – Eutanasia: la acción u omisión, por parte del

médico u otra persona, con la intención de provocar la muerte del paciente terminal o altamente dependiente, por compasión y para eliminarle todo dolor.

- Eutanasia voluntaria: la que se lleva a cabo con consentimiento del paciente.
- Eutanasia involuntaria (también llamada cacotanasia o coactiva): la practicada contra la voluntad del paciente, que manifiesta su deseo de no morir.
- Eutanasia no voluntaria: la que se practica no constando el consentimiento del paciente, que no puede manifestar ningún deseo, como sucede en casos de niños y pacientes que no han expresado directamente su consentimiento informado.
- Eutanasia activa: la que mediante una acción positiva provoca la muerte del paciente.
- Eutanasia pasiva: el dejar morir intencionadamente al paciente por omisión de cuidados o tratamientos que están indicados y son proporcionados.

La expresión eutanasia pasiva, se utiliza en ocasiones indebidamente, para referirse a una práctica médica correcta, de omisión de tratamientos desproporcionados o fútiles respecto al resultado que se va a obtener. En este caso no estaríamos ante una eutanasia pasiva sino ante la correcta limitación del esfuerzo terapéutico o limitación de terapias fútiles, que es conforme con la bioética y la deontología médica, y respeta el derecho del paciente a la autonomía para decidir y a la renuncia al tratamiento.

- Encarnizamiento terapéutico (también llamado distanasia u obstinación o ensañamiento terapéutico): la práctica, contraria a la deontología médica, de aplicar tratamientos inútiles o, si son útiles, desproporcionadamente molestos para el resultado que se espera de ellos.
- Ortotanasia: el permitir que la muerte natural llegue en enfermedades incurables y terminales, tratándolas con los máximos tratamientos paliativos para evitar sufrimientos, recurriendo a medidas razonables.

Frente a la eutanasia, que busca su legitimación moral y legal desde la reivindicación autonomista y la desacralización de la vida humana y contra el llamado encarnizamiento terapéutico, también inaceptable éticamente, la ortotanasia (del griego orthos, recto, justo, que observa el derecho conforme a la razón) se plantea como una posición jurídica y moral aceptable. La ortotanasia consiste en no adelantar la muerte con una acción

médica intencional; acompañar al enfermo terminal, considerando su vida, aunque dependiente y sufriente, siempre digna; aliviar con todos los medios disponibles el dolor en lo posible y favorecer su bienestar; ofrecerle asistencia psicológica y espiritual para satisfacer su derecho de aceptar su proceso de muerte; no abandonar nunca al paciente, pero saber dejarle morir, cuando no podemos curarle.

Enfermo terminal: el que padece una enfermedad de la que no cabe esperar que se recupere, previsiblemente mortal a corto plazo que puede ser desde algunas semanas a varios meses, a lo sumo.

– Cuidados paliativos: la atención a los aspectos físicos, psíquicos, sociales y espirituales de las personas en situación terminal, siendo los objetivos principales el bienestar y la promoción de la dignidad y autonomía de los enfermos y de su familia. Estos cuidados requieren normalmente el concurso de equipos multidisciplinares, que pueden incluir profesionales sanitarios (médicos, enfermeras, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, auxiliares de enfermería, psicólogos), expertos en ética, asesores espirituales, abogados y voluntarios.

– Sedación terminal: la administración deliberada de fármacos para lograr el alivio, inalcanzable con otras medidas, de un sufrimiento físico y/o psicológico, mediante la disminución suficientemente profunda y previsiblemente irreversible de la conciencia, en un paciente cuya muerte se prevé muy próxima, con el consentimiento explícito, implícito o delegado del mismo. Desde el punto de vista ético, no es relevante el que, como efecto secundario no buscado de la administración de la sedación se adelante la muerte de la persona, siempre y cuando esto no sea lo que se pretenda directamente como fin de la acción.

– Testamento vital: la manifestación expresa de voluntad anticipada para el caso de que la persona careciese de la facultad de decidir acerca de su tratamiento médico.

La moralidad de la eutanasia, como acto deliberado de acabamiento de la vida de una persona, sea a petición propia o por decisión de un tercero

Pero, una sociedad que acepta la eutanasia abre un camino en el que para muchos ya no hay retorno posible. La inversión del valor del curar o aliviar –al enfermo terminal también, por supuesto- como principio esencial de la Medicina, sustituyéndolo por el de provocar la muerte, puede abrir vías cuyos límites son impredecibles. La Ciencia y la

Práctica Médica tienen cada vez más y mejores instrumentos para actuar y para discernir; reclamar que se empleen a favor de la vida humana es un derecho de todos.

¿Es la eutanasia una “muerte digna”? Resulta paradójico que el término dignidad se utilice tanto para defender la legitimidad de la eutanasia como para negarla, por lo que es importante clarificar qué entendemos por dignidad.

Algunos reducen esta dignidad al disfrute de una calidad de vida, conciencia, o capacidad de autodeterminación. Por el contrario, otros entendemos la dignidad como el valor intrínseco que posee todo ser humano, independientemente de sus circunstancias, edad, condición social, estado físico o psíquico. La condición digna de la vida humana es invariable desde que se comienza a existir hasta la muerte, e independiente de condiciones cambiantes a lo largo de la existencia. Kant distinguió entre dignidad ontológica, como valor intrínseco, inviolable, incondicional, que no varía con el tiempo y no depende de circunstancias exteriores o de consideraciones subjetivas, y dignidad moral, como aquella que el hombre tiene en mayor o menor grado según las acciones que realice, si estas son acordes o no a la dignidad ontológica del ser humano. En última instancia, afirmamos que la raíz y el fundamento último de la dignidad del ser humano es el haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, somos “*imago Dei*”. Pero, también estamos convencidos de que nuestra propuesta sobre el valor de la vida humana es ampliamente compartida por muchas personas que defienden y proclaman los derechos de todos los seres humanos.

Para tomar en consideración la eutanasia es preciso explicar lo que entendemos por vida y muerte del hombre, desde las distintas facetas en las que cabe situar el análisis. Cabe preguntarse qué es la muerte y el morir para el hombre (plano filosófico) o analizar qué criterios clínicos son necesarios para el diagnóstico de muerte (plano científico-médico). Igualmente, es preciso valorar si es lícito adelantar por compasión la muerte de alguien (plano ético), al tiempo que establecer las consecuencias que esa reflexión debe tener en el Derecho positivo (plano jurídico).

A diferencia de los seres inertes, los que están dotados de vida, en estado normal, tienen capacidad de auto-moverse y poseen una unidad orgánica intrínseca. Es decir, fundamentalmente hay vida cuando hay movimiento intrínseco y unidad somática en un organismo. Por movimiento no necesariamente entendemos movimiento físico, de un lugar a otro, sino cambio del ser algo en potencia al ser algo en acto, movimiento intrínseco. Tras esta breve definición, correlativamente entendemos por muerte la

pérdida total e irreversible de la capacidad de movimiento y unidad intrínsecos de un organismo. Estas definiciones de vida y muerte son aplicables a cualquier ser vivo (vegetal, animal o humano). En el caso del ser humano, hay autores cuya posición ha tenido mucho peso en la historia de la filosofía y en la bioética, que consideran que hay vida específicamente humana sólo si hay conciencia o capacidad de deliberación. Se trata de una corriente de pensamiento funcionalista que plantea el que quien haya perdido la capacidad de demostrar sus funciones (moverse, pensar, decidir), independientemente de que siga teniendo unidad intrínseca somática, no es ya persona o carece de dignidad.

Esta consideración del hombre, basada en la conciencia y con menoscabo de otras dimensiones de lo humano, está enraizada en algunas corrientes del pensamiento moderno.

Llamamos muerte a la pérdida total e irreversible de la unidad somática integral de un ser vivo. En el caso del ser humano esta pérdida se puede establecer de tres maneras: por ruptura anatómica, por parada cardiorrespiratoria sin posterior reanimación y por muerte encefálica. Por muerte encefálica entendemos la pérdida total e irreversible de toda la actividad troncoencefálica y cortical, diagnosticada por los medios más certeros y según los criterios correspondientes establecidos por la ley. Mientras la Ciencia no diga lo contrario, en cualquier caso distinto estamos ante un ser vivo de la especie homo sapiens, aunque éste no tenga capacidad para hablar, comunicar, pensar o decidir. Respetar su vida, evitarle daños (*primum non nocere*), consiste en ayudarle, asistirle y cuidarle con la misma atención y respeto de los que siempre fue merecedor, para que tenga una vida máximamente digna hasta el último de sus días. (Extraído de: <https://www.bioeticaweb.com/la-eutanasia-perspectiva-actica-juradica-y-madica/> La eutanasia: perspectiva ética, jurídica y médica)

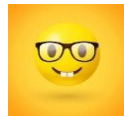
**LECTURA OPTATIVA: SI** te interesa leer acerca de la legislación argentina que contempla la muerte digna y regula el accionar de los argentinos puedes visitar la página web. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26742-197859/texto>

# ACTIVIDAD:

1. Escucha y/o leer la siguiente la canción de Vicentico, LA LIBERTAD.



2. Luego reflexiona acerca de la libertad de decidir sobre la continuidad o no de prolongar la vida, sin importar las condiciones y/o contexto en el que se halle el



paciente.

3. ¿Se puede considerar la eutanasia como un medio de la muerte digna?
4. Luego escribe una reflexión al respecto. Si puedes realizar un slogan a fin de que las



profesoras armemos un video,



LA LIBERTAD

Todo el tiempo que pasó  
lo pasé sin respirar  
como si estuviera yo atrapado  
debajo del mar  
pero igual puede pensar  
y la vida valorar  
Fui juntando tanta valentía  
acá debajo del mar  
Y ahora que vuelvo a salir  
ver la luz me hace sufrir  
Me pregunto si no será mucho  
No! Esto no es nada amigo

esto es pequeño, comparado al despertar  
que va a venir fuera, ya estoy afuera  
Y ahora tengo miedo de tanta libertad  
Todo ese cielo azul y ver tanta libertad  
me ha dejado quieto  
y al fin puedo llorar  
Tanto tiempo yo dormí  
sin poderme despertar  
Era tan oscuro ese silencio  
debajo del mar  
pero igual pude soñar  
y la calle imaginar  
Extrañaba tanto tu alegría  
allá debajo del mar  
y ahora que vuelvo a salir  
ver la luz me hace sufrir  
Me pregunto si no será mucho  
No! Esto no es nada amigo  
Esto es pequeño  
comparado al despertar que va a venir  
Fuera, ya estoy afuera  
Y ahora tengo miedo de tanta libertad  
Todo ese cielo azul y ver tanta verdad  
me ha dejado quieto y al fin puedo llorar.

**VICENTICO\_ LA LIBERTAD** <https://web.whatsapp.com/>





**Si estás cursando 5to año primera división:**

Realiza tus preguntas a la profesora: UNRREIN MÓNICA AL N° 0343 4404522 o en el grupo de whatsapp: Formación Ética y Ciudadana.

**Si estás cursando 5to año segunda división:**

Realiza tus consultas a la profesora: CEJAS NOELIA AL N° 54 9 3435620612